

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

CONTRATO No. 4600079118 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
NIT:	890905211-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN VIVE
NIT:	NIT. 900.236.771-9
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención a población en emergencia social, natural o antrópica en la modalidad de albergues.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L (\$531.983.209) SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS LA ADICION ACTUAL:	\$531.983.209 sin IVA incluido
DURACIÓN INICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DIAS (345) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACION ACTUAL N° 01:	N/A
ADICION ACTUAL N° 01:	\$149.866.837
FECHA DE INICIO:	16/01/2019

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES:	26/12/2019
MODIFICACION ACTUAL AL CONTRATO:	Adición de recursos por \$149.866.837 Y modificación de especificaciones técnicas agregando el componente de “Hogares de Acogida”, por un plazo de 3 meses dentro del plazo global del contrato inicial.

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el proyecto *“Atención a la población en emergencia social en la modalidad de albergues”* incluido en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín Cuenta con Vos”, celebró el contrato 4600079118 de 2019 suscrito con la Corporación VIVE, con un plazo de 345 días calendario y un valor de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L (\$531.983.209) SIN IVA, el cual tiene como alcance realizar las acciones con población en emergencia que permitan los siguientes alcances:

- Personas o familias en riesgo social que ingresen a través de la línea 123 social 123 GAGRD afectadas por emergencia natural y/o antrópica y social que no cuenten con redes familiares o sociales en la ciudad.
- Personas inmigrantes que llegan a la ciudad son red social, ni familiar, mientras se activa la ruta de atención a través de las oficinas de migración Colombia.

De igual manera y de acuerdo a lo establecido en la justificación de la necesidad de dicho proceso se puede evidenciar que busca atender *“grupos poblacionales a condiciones inesperadas ya sean causadas por desastre natural o por situaciones sociales tales como: incendios masivos, derrumbes, desplazamiento forzado, que conlleva a que lleguen a la ciudad personas y familias sin red de apoyo; discapacidad física, mental o sensorial; personas en situación de y en calle, con enfermedad física y/o mental; adultos mayores sin recursos ni red de apoyo; ancianos en riesgo y población en general, especialmente niños, niñas y*

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

adolescentes en situación de vulnerabilidad en calle que sufren explotación laboral, abuso de sustancias psicoactivas, explotación sexual, personas con trastornos mentales, depresión, intentos de suicidio, violencia sexual y de género, ansiedad, y problemas familiares, tales como violencia intrafamiliar y/o conflictos generacionales".

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

Valor del Contrato	\$531.983.209
Adiciones	\$149.866.837
Total valor del contrato más adiciones	\$681.850.046
Pagos Realizados (Acumulado)	\$119.055.078
Porcentaje de ejecución financiera	27,54%
Valor del Contrato	\$412.928.131

Valor a adicionar: Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos M/L **(\$149.866.837)**

JUSTIFICACIÓN

El contrato 4600079118 de 2019, se ha venido ejecutando de acuerdo a las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y los estudios previos, actualmente se evidencia la necesidad de incluir la atención a mujeres en riesgo y víctimas de violencia basada en género e igualmente es importante hacer alusión a la oportunidad de realizar la adición en dinero y de un componente para ampliar la cobertura a la población mencionada, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en un 27.54% de ejecución física y financiera, adicionalmente, contemplando la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio del componente "hogares de acogida", el cual se compadece y es compatible con el objeto y alcance del contrato 4600079118 de 2019. En tal sentido, se requiere adicionar recursos por un valor de **\$149.866.837** al contrato inicial para efectos de ampliar la capacidad en 26 cupos para cobertura a la población mujeres en riesgo y víctimas de violencia basada en género la cual se clasifica en el concepto de población vulnerable y que como tal constituye el objeto del contrato inicial.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Se busca garantizar así, que no se detenga la prestación del servicio, posibilitando de esta manera dar respuesta a las mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género de la ciudad de Medellín, evitando que el ente municipal suspenda la garantía de derechos que implica la prestación de este servicio, toda vez que interrumpirlo puede representar un alto costo social para la población, que frente a casos de violencias basada en género se ve afectada en su percepción de seguridad y de legitimidad frente a los entes del Estado, cuando esperan que cada situación sea atendida con toda la oferta institucional.

La inclusión de este componente se financiará con recursos de la Secretaría de Las Mujeres según Certificado de Disponibilidad N° 4000098170. La prestación de este servicio será por un plazo de 3 meses dentro del plazo global del contrato y contempla la atención de mínimo 26 cupos.

En este sentido, se propone:

1. MODIFICACION DE ACTIVIDADES:

Para dar cumplimiento a lo justificado, se requiere adicionar las especificaciones técnicas agregando el siguiente componente: **Hogares de Acogida**

1. Contar con una sede en la zona urbana por el tiempo de duración del contrato, que contenga los siguientes espacios:
 - Auditorio con capacidad para mínimo 20 personas, que permita la realización de terapias grupales y demás encuentros que se susciten durante el desarrollo del contrato, con un espacio que permita el consumo de alimentos; este espacio debe ser amplio que permita el esparcimiento de las usuarias.
 - Dos consultorios para la atención psicológica, los cuales deben ser independientes para garantizar la privacidad en la atención de usuarias y usuarios por parte de la profesional en psicología suministrada por la Secretaria de las Mujeres.
 - Un consultorio para la atención jurídica y nutricional, el cual debe ser totalmente independiente para garantizar la privacidad en la atención de usuarias por parte de las profesionales en Derecho y Nutrición, suministradas por la Secretaria de las Mujeres
 - Espacios de trabajo en el cual se ubiquen las/os profesionales que hacen parte del equipo para la prestación del servicio.

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- De la misma manera, un salón que permitan realizar jornadas de capacitación y evaluación, para reuniones del equipo de trabajo del proyecto.
 - Espacio de almacenamiento de elementos de aseo, pañales, papelería y cafetería.
 - Recepción y zona de espera para las usuarias y usuarios.
 - Cocineta.
 - Unidad sanitaria.
 - Dotada debidamente con seis (6) escritorios, seis (6) sillas de escritorio, doce (12) sillas de atención, teléfono fijo con línea, seis (6) equipos de cómputo, una (1) impresora multifuncional con tóner y equipo de video beam, para la elaboración de informes técnicos y financieros, recepción de llamadas, trámites administrativos.
 - Servicios públicos de agua y energía.
 - El espacio debe contar con silletería en buen estado y otras condiciones técnicas y logísticas tales como: ventilación, iluminación y acústica. Es de aclarar que este espacio debe incluir los servicios públicos.
2. Contar con una sede en la zona rural cerca al lugar donde funcionan los hogares, por el tiempo de duración del contrato. Dotarla debidamente con tres (3) escritorios, tres (3) sillas de escritorio y seis (6) sillas de atención, en el cual las psicólogas y la abogada deberán prestar el servicio de consulta individual, terapias grupales y asesoría legal, igualmente deberá tener dispuesto un espacio para reuniones con el público objeto del presente proceso de protección. De tal forma que las mujeres acogidas no se tengan que desplazar a la zona urbana de Medellín para ser atendidas. Es de aclarar que el canon de arrendamiento debe incluir los servicios públicos.
 3. Velar por la limpieza de la sede urbana y la sede rural.
 4. Disponer el servicio de transporte, el cual deberá garantizarse durante todo el tiempo de ejecución del otro si, ara el desplazamiento de las mujeres con sus hijas e hijos, gestiones de ubicación y reubicación de la familia acogida en caso de ser necesario, transportar a las mujeres y las/os profesionales en aras de realizar gestiones del mecanismo, y para la atención de emergencias de salud con alguna mujer, sus hijos e hijas en fines de semana, nocturnos o festivos. Garantizar el uso de la pieza de identificación entregada por la Secretaría de las Mujeres.

El servicio de transporte terrestre automotor de servicio especial de personas (placa blanca), para los fines del proyecto, debe cumplir las siguientes

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

especificaciones:

- Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 doble tracción, sin volco, modelo 2014 o más reciente.
- Que el vehículo cumpla con todas las pólizas contractuales y extracontractuales requeridas por la norma en materia de tránsito.
- Que el vehículo cumpla con todos los documentos legales que en materia de tránsito se exigen y que los mismos se encuentren vigentes (soat, licencia de tránsito, licencia de conducción, revisión técnico-mecánica.
- El contratista debe cerciorarse que el vehículo cumpla con los requisitos consagrados en la Ley 769 de 2002, artículo 30.
- El servicio se debe garantizar durante las 9 horas, de lunes a viernes, incluyendo días festivos, en el municipio de Medellín –zona rural y urbana-.
- Se debe suministrar pieza de identificación para el vehículo (aviso imantado), que sea movable y de fácil instalación, según las especificaciones definidas por el Equipo de Comunicaciones de la Secretaría de las Mujeres y de la Alcaldía de Medellín.
- Presentar planilla de transporte, que incluya fechas, horarios, desplazamientos y tipo de usuaria.
- Que las personas conductoras sean preferiblemente mujeres y en ellas se evidencie compromiso con su labor, vocación de servicio, carisma y sensibilidad con población en situación o condición de vulnerabilidad, especialmente en relación con las mujeres víctimas de violencias.
- Elaborar formato de calificación del servicio de transporte con número de consecutivo, que mínimamente contenga la siguiente información: nombre de la usuaria, cedula, fecha, hora, calificación del servicio como buena-regular-mala y firma, dicho formato deberá ser entregada a cada usuaria para su diligenciamiento al terminar el servicio de transporte.
- Se debe firmar acta de confidencialidad y compromiso con los y las conductoras asignadas, en el seguimiento de los lineamientos para la satisfacción de las necesidades operativas del proyecto, en la que se le ponga en conocimiento las “Pautas de autoprotección, seguridad y calidad de atención de la Línea”, las cuales entregará oportunamente la coordinadora del mecanismo.
- Se debe entregar carné de identificación institucional de la entidad contratista a los y las conductoras.
- Se debe brindar capacitación periódica a los y las conductoras sobre nomenclatura de la ciudad, servicio al cliente, prevención del acoso y de la violencia contra las mujeres.
- Se debe velar por la adecuada prestación del servicio según los siguientes términos operativos y estándares de calidad del proyecto, para ello se debe:

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

programar y verificar el adecuado alistamiento del vehículo, las condiciones de aseo y limpieza; programar y comunicar con anticipación el remplazo del vehículo, en caso de mantenimientos preventivos del automotor para garantizar condiciones mecánicas óptimas; programar y comunicar los tiempos de descanso de los y las conductoras, quienes en ningún caso podrán doblar turnos de trabajo o exceder periodos laborales sin los tiempos de descanso estipulados en la norma; proporcionar vehículo de remplazo ante casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten la continuidad y normal prestación del servicio; velar por el cumplimiento del acta de confidencialidad y compromiso de conductores-as.

5. Garantizar el servicio de telefonía fija e internet ilimitado en la sede urbana.
6. Suministrar el mobiliario para la atención individual y grupal y en general para las sedes urbana y rural que responda a la siguiente necesidad y las demás que se identifiquen:
 - Nueve (9) escritorios.
 - Nueve (9) sillas para puestos de trabajo.
 - Una (1) mesa para la atención infantil con cuatro (4) sillas para la sede urbana.
 - Un (1) archivador vertical.
 - Un (1) archivador horizontal.
 - Dos (2) sofás, uno para cada sede.
 - Una (1) mesa redonda con 6 sillas para la sede urbana.
 - Dieciséis (16) sillas de interlocución.
 - Una (1) cafetera.
 - Dos pendones con el nombre del mecanismo, teniendo en cuenta las directrices del área de Comunicaciones.
7. Suministrar dos planes de comunicación móvil para garantizar la comunicación desde y hacia el componente. La Secretaría de las Mujeres entregará al operador, dos (2) equipos de celulares móviles de baja gama que permita la comunicación constante con las profesionales del componente, las mujeres acogientes y las instituciones del sistema de acceso a la justicia.

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

8. Gestionar la conformación de **mínimo** diez (10) hogares de acogida, distribuidos en la zona urbana y rural del Municipio de Medellín, que cumplan los siguientes requisitos:

Conformación familiar:

- Preferiblemente familias pequeñas, conformadas entre 3 y 6 miembros. Con el ánimo de poder seleccionar el hogar llevar la familia acogida de acuerdo con el número de miembros que posea, con el fin de evitar hacinamiento.
- Capacidad instalada para poder brindar los servicios requeridos, en este sentido se debe contar con una habitación independiente para la mujer y sus hijas e hijos.
- Estar ubicado cerca a colegios públicos de fácil acceso.
- Evitar situaciones de hacinamiento en el hogar acogiente, a partir del servicio brindado.
- Tener los documentos de identidad de todos los miembros de la familia en regla.
- Buen estado de salud de todos sus miembros.
- Buenas relaciones entre sus miembros. No resolver los problemas por vías de la violencia con ninguno de sus miembros.
- Disponer de tiempo para asistir a las capacitaciones y sensibilizaciones que se realizan desde la entidad operadora del programa.
- Que él o la proveedora económica del hogar posea unos ingresos mínimos de dos salarios mínimos legales vigentes, ya sean por empleo o por la productividad de sus tierras o productos.
- Que los miembros del hogar no posean antecedentes judiciales.

Planta física:

- Preferiblemente que la vivienda sea propia, y de no ser así, que exista un contrato de arrendamiento no inferior a la duración del otro si del contrato de la referencia.
- Garantizar que la vivienda esté en condiciones de ser habitada, esto es, que la vivienda tenga condiciones favorables físico espaciales, de iluminación y ventilación de los diferentes espacios, sin humedades y con condiciones higiénicas adecuadas.
- Que la vivienda no esté ubicada en una zona de alto riesgo, cerca de quebradas, líneas de alta tensión, ni con altos índices de alteraciones de orden público (zonas de mucha violencia).
- La construcción de la vivienda debe ser de material.

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- La vivienda debe poseer los siguientes espacios: alcobas, cocina, baños, salón-comedor o un espacio social.
- Las condiciones de limpieza y de espacios saludables deben ser verificables.

Habitaciones:

- La vivienda debe poseer un número determinado de habitaciones de acuerdo con el número, sexo y edad de los miembros de la familia, con el fin de que no se presente hacinamiento, teniendo en cuenta que se presenta hacinamiento cuando cohabitan más de cuatro personas compartiendo una habitación con un espacio de 7 u 8 mts².
- Preferiblemente la vivienda debe poseer, además de las alcobas de los miembros de la familia, dos habitaciones más para la familia acogida, de no ser posible será una habitación amplia de aproximadamente 7 mts² e independiente, con puerta para garantizar la intimidad y privacidad de ambas familias.
- Las condiciones de limpieza y de espacios saludables deben ser verificables.

Unidades sanitarias:

- La vivienda debe poseer un número determinado de unidades sanitarias de acuerdo con el número de miembros (uno por cada 5 personas). Cumpliendo esta normativa para los miembros del hogar y, si es posible, la vivienda debe poseer una unidad sanitaria más para la familia acogida, con el fin de evitar dificultades de convivencia.
- El espacio debe permanecer limpio y en buen estado.
- Las condiciones de limpieza y de espacios saludables deben ser verificables.

Cocina:

- Contar con un espacio adecuado que permita el almacenamiento y la preparación de alimentos.
- Las condiciones de limpieza y de espacios saludables deben ser verificables.

Salón-comedor o espacio múltiple

- Un espacio que sirva para la alimentación, espacio de descanso o para compartir, debidamente dotado con sus respectivos muebles.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Nota: El contratista deberá garantizar las condiciones de limpieza y de espacios saludables.

9. Contar mínimo con un hogar de emergencia de los que funcionan en la zona urbana del municipio de Medellín, que disponga de cupos para las remisiones de la Línea 123 Mujer los fines de semana, nocturnos o festivos. Asimismo, deberá acordar con la Línea 123 Mujer un mecanismo ágil y oportuno para recepcionar los casos que remitan en las noches, fines de semana y festivos, evitando la revictimización.
10. Realizar la fumigación de quince (15) hogares de acogida y de las sedes urbanas y rural por una (1) vez, dentro del primer mes de ejecución, de esta manera se controlará insectos rastreros (cucarachas y hormigas) y roedores (ratas de techo, rata noruega y ratón doméstico) y se tendrá un ambiente sano para las mujeres acogidas y sus hijas e hijos.
11. Para el funcionamiento de los hogares acogientes, la Secretaría de las Mujeres, pondrá a disposición del operador las camas y los armarios para dotar las habitaciones, los cuales deberán ser distribuidos por hogar.

A su vez, la Secretaría de las Mujeres hará la entrega al contratista de los bienes fungibles que fueron devueltos en la terminación del contrato 4600076137 de 2018, relacionado con el objeto contractual del presente; los mismos se detallan en certificado de entrega de bienes fungibles y elementos de aseo. De no llegarse a suministrar alguno de estos elementos, el contratista los devolverá a la Secretaría de las Mujeres.

12. Realizar la socialización y seguimiento al reglamento o normas de convivencia en los hogares, el cual debe ser firmado por las mujeres acogientes en el acta de constitución. El reglamento o normas de convivencia en el hogar serán suministrados por la Secretaría de las Mujeres.
13. Realizar el pago del estipendio a las familias que acogen a las mujeres que acceden al programa. La cancelación se realizaría cada ocho (8) días contados a partir del momento del ingreso de la usuaria, hasta la terminación del proceso de acogida (el primer pago se realizará a más tardar a los ocho (8) días de ingreso de las mismas); el estipendio se define de acuerdo con el número de miembros de la familia acogida. El estipendio cubre: alojamiento y alimentación de las mujeres acogidas, sus hijas e hijos. Si por algún motivo la mujer decide

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

no permanecer en el proyecto, se pagará el estipendio a la mujer acogiente por la fracción de tiempo que permaneció la mujer acogida.

Es de aclarar que se dispondrá de un rubro para el pago de estipendios, el cual será utilizado de acuerdo a la demanda del servicio, y de no utilizarse o utilizarse parcialmente, el saldo debe ser reintegrado a la entidad Contratante.

14. Se suministrarán dos (2) refrigerios (mañana y tarde) y un (1) almuerzo a las mujeres acogientes que participan de la reunión mensual en la cual se realiza una capacitación correspondiente al mes. Es de aclarar que esta jornada debe tener una duración mínima de ocho (8) horas que incluye las cuatro (4) horas de capacitación anteriormente descrita. El suministro de estos alimentos debe hacerse de acuerdo con las recomendaciones proteicas calóricas de la nutricionista con previa aprobación de la supervisora. Se contempla 420 refrigerios y 30 almuerzos para el tiempo de duración del otro si del contrato.

Deberá establecer comunicación telefónica cada ocho días con las mujeres acogientes para conocer el estado en que se encuentra la mujer acogida y las posibles dificultades entre la mujer acogida y acogiente.

15. Garantizar la protección temporal durante 42 días en los Hogares de Acogida:

A mínimo 26 mujeres víctimas de VBG en riesgo, cumpliendo con las cinco (5) fases del proceso de atención; desde el enfoque de derechos, de género y diferencial; durante toda la vigencia del contrato. De la siguiente manera:

- La mujer puede solicitar atención de manera directa al contratista o ser remitida por una entidad del sistema de atención a las violencias o de otro sector; así mismo, las mujeres pueden ingresar por la ruta de atención a mujeres víctimas siendo atendida y derivada inicialmente por la Línea 123 Mujer como principal insumo de Hogares de Acogida, por las duplas de atención Psico- jurídica, una vez evidencien el riesgo en la vida de una usuaria, o a través de cualquier otro proyecto que la Secretaría de las Mujeres tenga a disposición de las mujeres, previa verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso por parte del profesional en trabajo social suministrado por la Secretaría al mecanismo. Para todos los casos será el profesional asignado por la secretaría, quien informe al hogar escogiente para atender la recepción de la mujer.
- Atender (repcionar, proteger , suministrar los alimentos **en la fase de recepción**, el kit de aseo y los pañales que están previstos en el contrato,

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

cuando sean requeridos) a las mujeres que soliciten el ingreso al mecanismo y cuya vida se encuentre en peligro una vez valorado el riesgo por las profesionales, tal como se describe en la metodología de atención de Hogares de Acogida, y desplazarlas a un hogar de acogida en compañía de sus hijas e hijos menores de 18 años o mayores de edad que por sus condiciones físicas o mentales se encuentren en condición de discapacidad leve o moderada o inimputabilidad; para lo cual se debe realizar una evaluación previa por parte de la profesional en trabajo social suministrada por la Secretaria de las Mujeres.

Es de aclarar que se dispondrá de los rubros para alimentos en la fase de recepción, kit de aseo y pañales, los cuales se utilizarán de acuerdo a la demanda del servicio, y de no utilizarse o utilizarse parcialmente, el saldo debe ser reintegrado a la entidad Contratante.

16. Garantizar los recursos logísticos para brindar terapia psicológica individual y grupal a mínimo 40 hombres presuntos agresores de las mujeres acogidas que accedan al servicio voluntariamente, sean remitidos por las entidades competentes de justicia y/o por los diferentes proyectos de la Secretaría de las Mujeres. La atención será brindada por el profesional en psicología contratado por la Secretaría de las Mujeres para el mecanismo de Hogares de Acogida, quien deberá hacer la promoción de la oferta municipal en las diferentes entidades y convocar a los hombres.

17. Brindar talleres de empoderamiento y autonomía económica, uno por semana, a las mujeres acogidas, con los cuales se pretende mejorar las capacidades resilientes de las mujeres a través de capacitaciones en temas relevantes para la autonomía, autogestión y sus proyectos de vida; Promover la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencias a través del establecimiento y/o mejoramiento de iniciativas productivas de impacto rápido de acuerdo a sus habilidades e incrementar el acceso a derechos mediante el conocimiento de las rutas de atención y programas públicos y privados existentes.

18. Garantizar los recursos requeridos para brindar acompañamiento de apoyo al apoyo a todo el talento humano contratado para prestar el servicio de Hogares de Acogida; con el objetivo de disminuir las ansiedades que se generan en las labores que realizan con las mujeres víctimas de violencias de género. Brindar herramientas que aporten a sus procesos de resiliencia y empoderamiento; a través de dos sesiones de trabajo de dos horas cada quince días o una sesión de cuatro horas cada mes, durante el tiempo de

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

duración del contrato (en total 12 horas). Las sesiones serán realizadas por la profesional suministrada por la Secretaría de las Mujeres.

- **Garantizar la adecuada prestación del servicio de protección, para lo cual deberá:**
 - Contar con un plan de trabajo con cronograma de actividades, donde evidencie la coordinación con el resto del equipo profesional que el contratista debe entregar a la supervisión.
 - Hacer seguimiento a la prestación del servicio de protección temporal a mujeres víctimas de VBG y hacer las devoluciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del mecanismo.
 - Verificar que cada hogar según aplique cuente con una minuta alimentaria generada por la profesional en nutrición y dietética, suministradas por la Secretaría de las Mujeres que cumpla con los requerimientos proteicos y calóricos, y reportar al supervisor del contrato las novedades necesarias a la misma; en caso de evidenciarse alguna situación especial que así lo requiera, en las mujeres acogidas, sus hijas e hijos.
 - Realizar visitas mensuales de seguimiento a los hogares para verificar el almacenamiento de alimentos, variedad y cumplimiento de minuta, disposición de residuos sólidos y líquidos.
 - Verificar que en cada hogar se capacite a las mujeres acogientes y a las mujeres acogidas en educación alimentaria, y la realización del curso de manipulación de alimentos por parte de la profesional en nutrición y dietética, suministrada por la Secretaría de las Mujeres.
 - Presentar un plan para la disponibilidad de los hogares para la atención de emergencias, el cual será aplicado en caso de presentarse alguna novedad en salud con alguna mujer beneficiaria sus hijas e hijos.
 - La entidad contratante dispondrá de un rubro denominado gastos de emergencias, el cual sólo se ejecutará para el cubrimiento de:
 - Transporte en caso de que se realice en horario no cubierto por el horario del servicio de transporte.
 - Transporte para niño/as que durante su estancia en el hogar acogiente requieran transporte para desplazarse a la institución educativa.
 - Medicamentos, leches especiales y copagos.
 - Nacimientos y defunciones.
 - Trámites exequiales

Como soporte se tendrá el comprobante de la emergencia en salud, firmado por las mujeres acogientes y acogidas; así mismo, documento que soporte la atención

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

médica, facturas, certificado firmado por quien entrega el dinero para el transporte y por quien lo recibe.

En referencia a este rubro, el cual será utilizado de acuerdo a la necesidad, de no ejecutarse o ejecutarse parcialmente el saldo será reintegrado al Municipio de Medellín.

- Reponer los elementos suministrados para la ejecución del contrato, de acuerdo a los requerimientos técnicos, que se encuentren defectuosos o en mal estado. Durante la ejecución del contrato y por el término de duración de la garantía del mismo, la Administración Municipal, si lo considera pertinente, requerirá al contratista la reposición de aquellos elementos que estén defectuosos o no corresponden con las especificaciones técnicas, sin importar que inicialmente se haya expedido el acta de recibo o remisión de entrega.
- En cualquiera de los casos anteriormente descritos, el contratista se obliga a la entrega de los elementos en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir del momento de la aprobación del requerimiento.
- Brindar el tiempo necesario para que reciban sesiones de apoyo al apoyo una vez al mes durante dos horas a las mujeres acogientes y sus familias; con el objetivo de que puedan tener un espacio acompañado por un profesional en psicología perteneciente al equipo de trabajo, donde puedan tramitar y contrarrestar los efectos negativos y el estrés que pueden influenciar el bienestar psicosocial de los miembros de la familia. Las sesiones se deberán realizar en las sedes, rural y urbana por las profesionales suministradas por la Secretaria de las Mujeres.
- Suministrar la papelería e insumos de oficina, material didáctico, material fungible, fotocopias, insumos de cafetería, aseo u otros materiales requeridos para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
- Poner a disposición los pendones en espacios como: talleres, sensibilizaciones, jornadas con mujeres acogientes, terapia grupal y en general en lugares donde se haga presencia institucional con servidores o con las profesionales suministradas por la Secretaria de las Mujeres.
- **Reporte de la ejecución**
- Aportar a la supervisión del contrato los verificadores y evidencias de la prestación de los servicios a las mujeres, sus hijas e hijos.
- Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de la Secretaría de

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

las Mujeres y demás requeridos por la Supervisión.

- Generar recomendaciones y oportunidades de mejora a la operación del proceso
- Proporcionar mensualmente o con la periodicidad que se requiera, la información cualitativa necesaria para la elaboración de informes del contrato, reportes de cumplimiento de Plan Indicativo, Plan de Acción e informes de gestión en general.
- Deberá suministrar el número de mujeres y su información demográfica que estén en el proceso de protección en los hogares de acogida, a las profesionales suministradas por la Secretaria de las Mujeres con el fin de que estos diligencien el formato SUB y el respectivo cargue de esta información al módulo SICGEM.

Productos y verificadores de cumplimiento:

- Registro fotográfico de la sede urbana y la sede rural donde se evidencie que se cuenta con los espacios, equipos de cómputo, logísticos, teléfono y mobiliario requerido para su funcionamiento.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes a la firma del acta de inicio.
- Garantizar el uso de la pieza imantada de identificación del vehículo, la cual será entregada por la Secretaría de las Mujeres, fotografía del vehículo con dicha identificación en el vehículo que presta el servicio de transporte.
Tiempo de entrega: a los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio.
- Mínimo 10 hogares constituidos, dotados y en funcionamiento.
Tiempo de entrega: a los diez (10) días después de la firma del acta de inicio.
- Informe donde se evidencie el proceso de convocatoria y de selección de los hogares acogientes.
Tiempo de entrega: dentro de los ocho (8) días siguientes a la selección de los hogares de acogida.
- Actas de conformación de mínimo diez (10) hogares, firmadas entre el contratista y la mujer del hogar acogiente, en la cual se describa las funciones, deberes y derechos de estos.
Tiempo de entrega: a los diez (10) días después de la firma del acta de inicio

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Acta de reunión de inducción a los hogares acogientes, firmada por las participantes.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes a la firma del acta de inicio.
- Actas de cierre en el momento que algún hogar sea retirado del componente.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días hábiles siguientes al retiro del hogar acogiente.
- Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada uno de los hogares de acogida constituidos.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes a la firma del acta de inicio
- Constancia de recibo a satisfacción del kit de lencería para reposición cuando haya lugar o ante la apertura de un nuevo hogar de acogida.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes al requerimiento y/o apertura.
- Constancia o comprobante firmado por la mujer acogiente quien recibe el servicio de fumigación.
Tiempo de entrega: en el informe del mes.
- Comprobante de pago del estipendio realizado al hogar, firmado por la mujer acogiente.
Tiempo de entrega: En el informe del mes
- Presentar la metodología a utilizar y el cronograma de trabajo que va a ser aplicado a las mujeres acogientes en cada una de las reuniones mensuales.
Tiempo de entrega: a los quince (15) días siguientes a la firma del acta de inicio.
- Planillas debidamente firmadas por las mujeres acogientes asistentes a las reuniones mensuales.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Acta de compromiso de cumplimiento donde se evidencie la socialización del reglamento o normas de convivencia con la respectiva firma de la mujer acogida.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Constancia de entrega del kit de aseo firmado por la mujer acogida al momento de ingresar al hogar.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Constancia de la entrega de pañales, firmada por la mujer acogida que los recibe.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Planillas de registro de los alimentos entregados en la fase de recepción durante el mes, debidamente firmadas por las beneficiarias.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Acta de ubicación familiar, documento que debe diligenciarse cuando la mujer es ubicada en uno de los hogares acogientes; mediante el cual la mujer acogiente acepta recibir a la mujer acogida en su casa por el tiempo que dura la protección
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Formato de derivación de la Línea 123 Mujer, donde además se evidencie el consentimiento informado de ingreso al hogar de acogida, firmado por la usuaria.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Evaluación del servicio prestado, firmada por la mujer que egresó.
Tiempo de entrega: en el informe mensual, se entrega esta información de la mujer que egresó durante el periodo reportado
- Plan de trabajo con cronograma de actividades, que el Contratista debe entregar a la supervisión en medio magnético.
Tiempo de entrega: A los quince (15) días de ejecución del contrato.
- Planilla de transporte de emergencias durante el mes debidamente firmada por los servidores que acompañaron la emergencia o por la mujer que requirió el servicio.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Evidencias de los gastos de emergencia mediante planillas de servicio firmado por la mujer acogida, recibos y/o facturas emitidos por la IPS prestadora del servicio, facturas de farmacia y en el caso de presentarse un deceso, facturas emitidas por la funeraria que realizó la prestación del servicio.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual.
- Informe de las terapias individuales y grupales brindadas a los hombres presuntos agresores, con las respectivas planillas de asistencia y evaluaciones firmadas por los beneficiarios.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual.
- Informe de los talleres de empoderamiento y autonomía económica realizados durante el mes, con las respectivas planillas de asistencia, registro fotográfico y evaluaciones realizadas por las mujeres acogidas.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual
- Informe periódico y final de los acompañamientos de apoyo al apoyo brindados al equipo de trabajo, con los respectivos listados de asistencia y evaluación firmada por cada uno de los asistentes.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual y final.
- Coordinar la entregar informe administrativo, financiero, contable y jurídico mensual, en medio físico y magnético con la profesional que asigne la Secretaría, en términos cuantitativos, y que dé cuenta de la prestación del servicio de protección temporal desde los Hogares de Acogida, según las variables que se acuerden previamente con la supervisión del contrato.
- Coordinar la entrega del informe administrativo, financiero, contable y jurídico final, consolidado, en medio físico y magnético, con la profesional que designe la Secretaría.
Tiempo de entrega: cada mes con el informe técnico, administrativo y financiero; excepto los que tienen tiempo definido.

Los productos y verificadores de cumplimiento del contrato deben ser entregados en medio físico y/o magnético (CD).

2. ADICIÓN 01:

De acuerdo a lo señalado, se solicita adicionar el contrato 4600079118 de 2019 en Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos M/L (\$149.866.837); El cual se ejecutará de acuerdo al presupuesto anexo.

Los recursos adicionados se pagarán de la siguiente manera, sin modificar el régimen de pago establecido en el contrato inicial:

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Tres (3) pagos parciales, cada uno del 33.33% del valor de la adición, previa autorización del supervisor contra entrega de los productos recibidos con sus respectivos verificadores así:

Pago	Valor
Primer mes de ejecución	\$ 49.955.612
Segundo mes de ejecución	\$ 49.955.612
Al finalizar el contrato	\$ 49.955.613

3. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Medellín realizará pagos parciales así:

Primer pago del 33.33% correspondiente a cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos doce pesos M.L. (\$49.955.612) al primer mes de ejecución y contra entrega de los siguientes productos:

- Registro fotográfico de la sede urbana y la sede rural.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes a la firma de la modificación.
- Garantizar el uso de la pieza imantada de identificación del vehículo, la cual será entregada por la Secretaría de las Mujeres, fotografía del vehículo con dicha identificación en el vehículo que presta el servicio de transporte.
Tiempo de entrega: al día siguiente a la entrega de la pieza.
- Mínimo 10 hogares constituidos, dotados y en funcionamiento.
Tiempo de entrega: a los diez (10) días después de la firma de la modificación.
- Informe donde se evidencie el proceso de convocatoria y de selección de los hogares acogientes.
Tiempo de entrega: dentro de los ocho (8) días siguientes a la selección de los hogares de acogida.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Actas de conformación de mínimo diez (10) hogares, firmadas entre el contratista y la mujer del hogar acogiente, en la cual se describa las funciones, deberes y derechos de estos.
Tiempo de entrega: a los diez (10) días después de la firma de la modificación
- Acta de reunión de inducción a los hogares acogientes, firmada por las participantes.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes a la firma de la modificación.
- Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada uno de los hogares de acogida constituidos.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes a la firma de la modificación.
- Comprobante de pago del estipendio realizado al hogar, firmado por la mujer acogiente.
Tiempo de entrega: En el informe del mes
- Presentar la metodología a utilizar y el cronograma de trabajo que va a ser aplicado a las mujeres acogientes en cada una de las reuniones mensuales.
Tiempo de entrega: a los quince (15) días siguientes a la firma del acta de inicio.
- Planillas debidamente firmadas por las mujeres acogientes asistentes a las reuniones mensuales.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Acta de compromiso de cumplimiento donde se evidencie la socialización del reglamento o normas de convivencia con la respectiva firma de la mujer acogida.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Constancia de entrega del kit de aseo firmado por la mujer acogida al momento de ingresar al hogar.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Constancia de la entrega de pañales, firmada por la mujer acogida que los recibe.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Planillas de registro de los alimentos entregados en la fase de recepción durante el mes, debidamente firmadas por las beneficiarias.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Acta de ubicación familiar, documento que debe diligenciarse cuando la mujer es ubicada en uno de los hogares acogientes; mediante el cual la mujer acogiente acepta recibir a la mujer acogida en su casa por el tiempo que dura la protección
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Formato de derivación de la Línea 123 Mujer, donde además se evidencie el consentimiento informado de ingreso al hogar de acogida, firmado por la usuaria.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Evaluación del servicio prestado, firmada por la mujer que egresó.
Tiempo de entrega: en el informe mensual, se entrega esta información de la mujer que egresó durante el periodo reportado
- Plan de trabajo con cronograma de actividades, que el Contratista debe entregar a la supervisión en medio magnético.
Tiempo de entrega: A los quince (15) días de ejecución luego de la firma de la modificación.
- Planilla de transporte de emergencias durante el mes debidamente firmada por los servidores que acompañaron la emergencia o por la mujer que requirió el servicio.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Evidencias de los gastos de emergencia mediante planillas de servicio firmado por la mujer acogida, recibos y/o facturas emitidos por la IPS prestadora del servicio, facturas de farmacia y en el caso de presentarse un deceso, facturas emitidas por la funeraria que realizó la prestación del servicio.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual.
- Informe de las terapias individuales y grupales brindadas a los hombres presuntos agresores, con las respectivas planillas de asistencia y evaluaciones firmadas por los beneficiarios.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Informe de los talleres de empoderamiento y autonomía económica realizados durante el mes, con las respectivas planillas de asistencia, registro fotográfico y evaluaciones realizadas por las mujeres acogidas.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual

- Coordinar la entregar informe administrativo, financiero, contable y jurídico mensual, en medio físico y magnético con la profesional que asigne la Secretaría, en términos cuantitativos, y que dé cuenta de la prestación del servicio de protección temporal desde los Hogares de Acogida, según las variables que se acuerden previamente con la supervisión del contrato.

Tiempo de entrega: cada mes

- Coordinar la entrega del informe administrativo, financiero, contable y jurídico final, consolidado, en medio físico y magnético, con la profesional que designe la Secretaría.

Tiempo de entrega: al finalizar el contrato.

Segundo pago del 33.33% correspondiente a cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos doce pesos M.L. (\$49.955.612) al primer mes de ejecución y contra entrega de los siguientes productos:

- Actas de cierre en el momento que algún hogar sea retirado del componente.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días hábiles siguientes al retiro del hogar acogiente.
- Constancia de recibo a satisfacción del kit de lencería para reposición cuando haya lugar o ante la apertura de un nuevo hogar de acogida.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes al requerimiento y/o apertura.
- Constancia o comprobante firmado por la mujer acogiente quien recibe el servicio de fumigación.
Tiempo de entrega: en el informe del mes.
- Comprobante de pago del estipendio realizado al hogar, firmado por la mujer acogiente.
Tiempo de entrega: En el informe del mes

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Planillas debidamente firmadas por las mujeres acogientes asistentes a las reuniones mensuales.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Acta de compromiso de cumplimiento donde se evidencie la socialización del reglamento o normas de convivencia con la respectiva firma de la mujer acogida.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Constancia de entrega del kit de aseo firmado por la mujer acogida al momento de ingresar al hogar.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Constancia de la entrega de pañales, firmada por la mujer acogida que los recibe.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Planillas de registro de los alimentos entregados en la fase de recepción durante el mes, debidamente firmadas por las beneficiarias.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Acta de ubicación familiar, documento que debe diligenciarse cuando la mujer es ubicada en uno de los hogares acogientes; mediante el cual la mujer acogiente acepta recibir a la mujer acogida en su casa por el tiempo que dura la protección
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Formato de derivación de la Línea 123 Mujer, donde además se evidencie el consentimiento informado de ingreso al hogar de acogida, firmado por la usuaria.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Evaluación del servicio prestado, firmada por la mujer que egresó.
Tiempo de entrega: en el informe mensual, se entrega esta información de la mujer que egresó durante el periodo reportado
- Planilla de transporte de emergencias durante el mes debidamente firmada por los servidores que acompañaron la emergencia o por la mujer que requirió el servicio.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Evidencias de los gastos de emergencia mediante planillas de servicio firmado por la mujer acogida, recibos y/o facturas emitidos por la IPS prestadora del servicio, facturas de farmacia y en el caso de presentarse un deceso, facturas emitidas por la funeraria que realizó la prestación del servicio.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual.
- Informe de las terapias individuales y grupales brindadas a los hombres presuntos agresores, con las respectivas planillas de asistencia y evaluaciones firmadas por los beneficiarios.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual.
- Informe de los talleres de empoderamiento y autonomía económica realizados durante el mes, con las respectivas planillas de asistencia, registro fotográfico y evaluaciones realizadas por las mujeres acogidas.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual
- Informe periódico y final de los acompañamientos de apoyo al apoyo brindados al equipo de trabajo, con los respectivos listados de asistencia y evaluación firmada por cada uno de los asistentes.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual y final.
- Coordinar la entregar informe administrativo, financiero, contable y jurídico mensual, en medio físico y magnético con la profesional que asigne la Secretaría, en términos cuantitativos, y que dé cuenta de la prestación del servicio de protección temporal desde los Hogares de Acogida, según las variables que se acuerden previamente con la supervisión del contrato.
Tiempo de entrega: cada mes
- Coordinar la entrega del informe administrativo, financiero, contable y jurídico final, consolidado, en medio físico y magnético, con la profesional que designe la Secretaría.
Tiempo de entrega: al finalizar el contrato.

Tercer pago del 33.33% correspondiente a cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos doce pesos M.L. (\$49.955.612) al primer mes de ejecución y contra entrega de los siguientes productos:

- Actas de cierre en el momento que algún hogar sea retirado del componente.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días hábiles siguientes al retiro del hogar acogiente.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Constancia de recibo a satisfacción del kit de lencería para reposición cuando haya lugar o ante la apertura de un nuevo hogar de acogida.
Tiempo de entrega: a los ocho (8) días siguientes al requerimiento y/o apertura.
- Comprobante de pago del estipendio realizado al hogar, firmado por la mujer acogiente.
Tiempo de entrega: En el informe del mes
- Planillas debidamente firmadas por las mujeres acogientes asistentes a las reuniones mensuales.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Acta de compromiso de cumplimiento donde se evidencie la socialización del reglamento o normas de convivencia con la respectiva firma de la mujer acogida.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Constancia de entrega del kit de aseo firmado por la mujer acogida al momento de ingresar al hogar.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Constancia de la entrega de pañales, firmada por la mujer acogida que los recibe.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Planillas de registro de los alimentos entregados en la fase de recepción durante el mes, debidamente firmadas por las beneficiarias.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Acta de ubicación familiar, documento que debe diligenciarse cuando la mujer es ubicada en uno de los hogares acogientes; mediante el cual la mujer acogiente acepta recibir a la mujer acogida en su casa por el tiempo que dura la protección
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Formato de derivación de la Línea 123 Mujer, donde además se evidencie el consentimiento informado de ingreso al hogar de acogida, firmado por la usuaria.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Evaluación del servicio prestado, firmada por la mujer que egresó.
Tiempo de entrega: en el informe mensual, se entrega esta información de la mujer que egresó durante el periodo reportado
- Planilla de transporte de emergencias durante el mes debidamente firmada por los servidores que acompañaron la emergencia o por la mujer que requirió el servicio.
Tiempo de entrega: en el informe mensual.
- Evidencias de los gastos de emergencia mediante planillas de servicio firmado por la mujer acogida, recibos y/o facturas emitidos por la IPS prestadora del servicio, facturas de farmacia y en el caso de presentarse un deceso, facturas emitidas por la funeraria que realizó la prestación del servicio.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual.
- Informe de las terapias individuales y grupales brindadas a los hombres presuntos agresores, con las respectivas planillas de asistencia y evaluaciones firmadas por los beneficiarios.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual.
- Informe de los talleres de empoderamiento y autonomía económica realizados durante el mes, con las respectivas planillas de asistencia, registro fotográfico y evaluaciones realizadas por las mujeres acogidas.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual
- Informe periódico y final de los acompañamientos de apoyo al apoyo brindados al equipo de trabajo, con los respectivos listados de asistencia y evaluación firmada por cada uno de los asistentes.
- **Tiempo de entrega:** en el informe mensual y final.
- Coordinar la entregar informe administrativo, financiero, contable y jurídico mensual, en medio físico y magnético con la profesional que asigne la Secretaría, en términos cuantitativos, y que dé cuenta de la prestación del servicio de protección temporal desde los Hogares de Acogida, según las variables que se acuerden previamente con la supervisión del contrato.
Tiempo de entrega: cada mes

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Coordinar la entrega del informe administrativo, financiero, contable y jurídico final, consolidado, en medio físico y magnético, con la profesional que designe la Secretaría.

Tiempo de entrega: al finalizar el contrato.

El recurso adicionado, se destinara de acuerdo al presupuesto anexo

4. SOLICITUD:

La Supervisión considera viable realizar la actual adición y modificación de actividades, conforme a lo señalado en la presente justificación y por consiguiente solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, aprobar la necesidad descrita.

5. ANEXOS:

- Último informe parcial de supervisión.
- Carta de solicitud por parte de la ordenadora del gasto.
- Carta de aceptación por parte de la contratista.
- Estudio de costos
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 31 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO VILLA VILLA

Supervisor